


CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.657.305 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 181.188-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla el segundo (02) día del mes de abril de 2024.

MORARCI GROUP

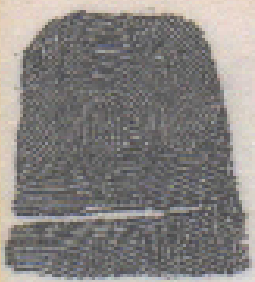

FIRMA
ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ
TP 181.188-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
22657305

NUMERO: **22657305**

GUERRERO PELAEZ
 APELLIDO: **GUERRERO PELAEZ**

ZULEIMA PATRICIA
 NOMBRES: *Zuleima Guerrero P.*





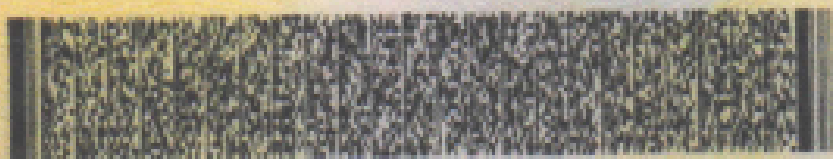
FECHA DE NACIMIENTO 03-DIC-1981
BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

15-ENE-2001 BARRANQUILLA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DE FECHAS


 REGISTRADOR NACIONAL
 PARA DIGNOS ESCOBAR



P-0000100-22093273-F-0022657305-20010805 03640 01215A 02 100006206

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

181188-T

ZULEIMA PATRICIA
GUERRERO PELAEZ
C.C. 22657305

RESOLUCION INSCRIPCION 433
UNIVERSIDAD DE LA COSTA

FECHA 22/08/2013




PRESIDENTE

Luis Eduardo Forero Vargas
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 192110

109906

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 F 6 5 9 1 2 7 1 0 0 5 E B 9 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22657305 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 181188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900110012	5	MORARCI GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMORTIFRENOS	carrera 43 no. 62-24	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3091581	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	550332098	9465286290	E	2024/04/03	2024/04/02	BANCOLOMBIA	0	\$65,703,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				106	\$38,713,700	\$0	\$0	\$38,713,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	15	\$3,697,000	\$0	\$0	\$3,697,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	19	\$7,633,100	\$0	\$0	\$7,633,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	49	\$17,927,700	\$0	\$0	\$17,927,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	21	\$7,075,900	\$0	\$0	\$7,075,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	\$2,380,000	\$0	\$0	\$2,380,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				113	\$5,097,400	\$0	\$0	\$5,097,400
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	113	\$5,097,400	\$0	\$0	\$5,097,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				108	\$9,849,800	\$0	\$0	\$9,849,800
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	10	\$1,088,500	\$0	\$0	\$1,088,500
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	\$94,000	\$0	\$0	\$94,000
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	88	\$8,094,100	\$0	\$0	\$8,094,100
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	5	\$311,700	\$0	\$0	\$311,700
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	3	\$209,500	\$0	\$0	\$209,500
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				113	\$11,451,100	\$0	\$0	\$11,451,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	\$726,000	\$0	\$0	\$726,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$10,400	\$0	\$0	\$10,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$80,000	\$0	\$0	\$80,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	41	\$5,186,600	\$0	\$0	\$5,186,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	\$344,600	\$0	\$0	\$344,600
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	\$401,400	\$0	\$0	\$401,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	\$730,900	\$0	\$0	\$730,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	30	\$2,067,200	\$0	\$0	\$2,067,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	16	\$1,637,500	\$0	\$0	\$1,637,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$354,900	\$0	\$0	\$354,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$354,900	\$0	\$0	\$354,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$236,600	\$0	\$0	\$236,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$236,600	\$0	\$0	\$236,600
TOTAL				113	\$65,703,500	\$0	\$0	\$65,703,500


CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.657.305 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 181.188-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla el segundo (02) día del mes de abril de 2024.

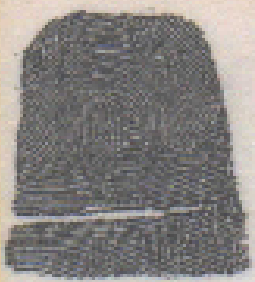
MORARCI GROUP


FIRMA
ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ
TP 181.188-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
22657305

NUMERO
GUERRERO PELAEZ
 APELLIDO

ZULEIMA PATRICIA
 NOMBRES
Zuleima Guerrero P.

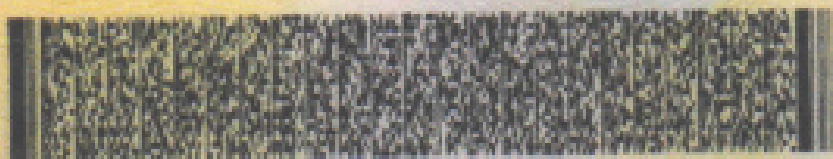



FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1981**
BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

15-ENE-2001 BARRANQUILLA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DE FECHAS
 REGISTRADOR NACIONAL
 PARA DIFUSION ESCOBAR



P-0000100-22093273-F-0022657305-20010805 03640 01215A 02 100006206

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

181188-T

ZULEIMA PATRICIA
GUERRERO PELAEZ
C.C. 22657305

RESOLUCION INSCRIPCION 433
UNIVERSIDAD DE LA COSTA

FECHA 22/08/2013




PRESIDENTE

Luis Eduardo Forero Vargas
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 192110

109906

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

Certificado No:

1 F 6 5 9 1 2 7 1 0 0 5 E B 9 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22657305 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 181188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900110012	5	MORARCI GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMORTIFRENOS	carrera 43 no. 62-24	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3091581	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	550332098	9465286290	E	2024/04/03	2024/04/02	BANCOLOMBIA	0	\$65,703,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				106	\$38,713,700	\$0	\$0	\$38,713,700	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	15	\$3,697,000	\$0	\$0	\$3,697,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	19	\$7,633,100	\$0	\$0	\$7,633,100	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	49	\$17,927,700	\$0	\$0	\$17,927,700	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	21	\$7,075,900	\$0	\$0	\$7,075,900	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	\$2,380,000	\$0	\$0	\$2,380,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				113	\$5,097,400	\$0	\$0	\$5,097,400	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	113	\$5,097,400	\$0	\$0	\$5,097,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				108	\$9,849,800	\$0	\$0	\$9,849,800	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	10	\$1,088,500	\$0	\$0	\$1,088,500	
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	\$94,000	\$0	\$0	\$94,000	
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	88	\$8,094,100	\$0	\$0	\$8,094,100	
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	5	\$311,700	\$0	\$0	\$311,700	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	3	\$209,500	\$0	\$0	\$209,500	
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				113	\$11,451,100	\$0	\$0	\$11,451,100	
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500	
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	\$726,000	\$0	\$0	\$726,000	
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$10,400	\$0	\$0	\$10,400	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$80,000	\$0	\$0	\$80,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	41	\$5,186,600	\$0	\$0	\$5,186,600	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	\$344,600	\$0	\$0	\$344,600	
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	\$401,400	\$0	\$0	\$401,400	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	\$730,900	\$0	\$0	\$730,900	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	30	\$2,067,200	\$0	\$0	\$2,067,200	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	16	\$1,637,500	\$0	\$0	\$1,637,500	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$354,900	\$0	\$0	\$354,900	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$354,900	\$0	\$0	\$354,900	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$236,600	\$0	\$0	\$236,600	
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$236,600	\$0	\$0	\$236,600	
TOTAL				113	\$65,703,500	\$0	\$0	\$65,703,500	



MORARCI-GROUP S.A.S.

900110012-5

DIR: Cra 40 # 6 - 19

TEL: 3861717



2b847c903c3d5a1f8560e6ad9e053500e6ab907da3b9357fee74f19e085be315bc457fb5741c34d04ad4c084ecc7907f

IVA RÉGIMEN COMÚN
NO Somos Autorretenedores
Actividad Economica ICA: 4530 Tarifa 12.5x1000

Resolucion DIAN No. 18764049713762 de 2023/05/30 Rango 99001 hasta 190000 Autorizada.
Vigencia 12 meses.

Datos Clientes:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

CC/NIT: 899.999.055 - 4

DIR: AV LA ESPERANZA # 62-49 BOGOTÁ, D.C.

TELS:

MAIL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Factura Electronica de Venta No.: FC - 126738

Fecha - Hora 04/04/2024 3:19 PM Venc:19/05/2024

Fecha de Pago: Forma de Pago: A CREDITO

Rombo No.: NAF001 Orden No.: 19246

Vendedor: BERNAL DAZA JHONNY ALEXANDER

VEHÍCULO:

DESCRIP.: TOYOTA MODELO: 1999

MOTOR: 2X5002150

PLACA: NAF001

Total items: 15

LÍNEA: CAMPEROS / SUVs / CAMIONETAS / PICK UPS

COLOR: ROJO FERRARI

GARANTÍA:

KILÓMETROS: 314737

CÓDIGO	C/O	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN/REPUESTOS	C/T	CANT.	VALOR UN	TIPO	%DTO	IVA	SUB TOTAL
232-TT-446	T	revision tecnomecanica		1.00	297,192.00		0.00%	19%	297,192.00
232-TT-450	T	limpieza cuerpo de aceleracion		1.00	210,000.00		0.00%	19%	210,000.00
712-TMP-001	T	empaque tanque de gasolina		1.00	90,000.00		0.00%	19%	90,000.00
712-TMP-001	T	bateria		1.00	57,400.00		0.00%	19%	57,400.00
712-TMP-001	T	instalacion de alta		1.00	17,400.00		0.00%	19%	17,400.00
712-TMP-001	T	bujia motor		4.00	35,100.00		0.00%	19%	140,400.00
712-TMP-001	T	filtro de aire		1.00	57,400.00		0.00%	19%	57,400.00
712-TMP-001	T	sincronizacion		1.00	320,000.00		0.00%	19%	320,000.00
712-TMP-001	T	lampara stop trasero		1.00	8,600.00		0.00%	19%	8,600.00

SUB-TOTAL MANO DE OBRA

1198392.00

075-GR-870	R	BATERIA		1.00	441,600.00		0.00%	19%	441,600.00
145-GR-273	R	BUJIA MOTOR		4.00	17,900.00		0.00%	19%	71,600.00
230-RN-064	R	EMPAQUE TANQUE GASOLINA		1.00	250,000.00		0.00%	19%	250,000.00
230-TY-124	R	INSTALACION DE ALTA		1.00	68,500.00		0.00%	19%	68,500.00
230-TY-154	R	FILTRO DE AIRE		1.00	146,900.00		0.00%	19%	146,900.00
230-TY-163	R	LAMPARA STOP TRASERO		1.00	280,200.00		0.00%	19%	280,200.00

SUB-TOTAL REPUESTOS:

1258800.00

#524-01-01-000;OC-124268/2024;yortiz@mintransporte.gov.co#\$

SON : DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESO(S) CON CUARENTA Y OCHO CENTAVO(S)

SUBTOTAL

2,457,192.00

DESCUENTO (-)

0.00

TOTAL ANTES IMP.

2,457,192.00

IVA (+)

466,866.48

VALOR TOTAL

2,924,058.48

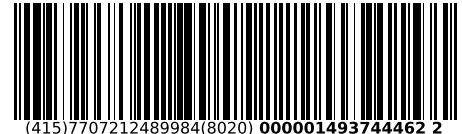
MORARCI GROUP S.A.S.
NIT 900110012-5
ORDEN DE COMPRA 124268 CONTRATO 520

FACTURA	PLACAS	SERVICIOS	REPUESTOS	EXENTOS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL FACTURA
FC - 126738	NAF001	\$ 1.198.392,00	\$ 1.258.800,00	\$ -	\$ 2.457.192,00	\$ 466.866,48	\$ 2.924.058,48
		\$ 1.198.392,00	\$ 1.258.800,00	\$ -	\$ 2.457.192,00	\$ 466.866,48	\$ 2.924.058,48

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14937444622



(415)7707212489984(8020) 000001493744462 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 1 0 0 1 2

5

Impuestos de Barranquilla

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MORARCI GROUP S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Atlántico

0

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CR 43 62 24

42. Correo electrónico

notificaciones@morarci.com

43. Código postal

0 8 0 0 0 2

44. Teléfono 1

3 0 9 1 5 8 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 5 3 0

2 0 0 6, 0 9, 2 8

4 5 2 0

2 0 0 6, 0 9, 2 8

4 5 1 1

4

7

3

2

9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código

5

7

1

0

1

4

3

3

4

2

4

8

5

2

5

5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código

2

3

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 09 - 06 / 15 : 54: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO ARCINIEGAS MANUEL ANGELLO

985. Cargo Representante legal Certificado

Bogotá D.C., 04 de enero de 2024

Señores
A QUIEN LE INTERESE
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente MORARCI GROUP S.A.S. identificado con NIT Nro. 9001100125, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 11-11-2010 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta Corriente	074263609	Activo	16/07/2019

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 04 días del mes de enero de 2024, en atención a la solicitud No. 153122511.

Cordialmente,



Gerencia de Servicio



MINISTERIO DE TRANSPORTE

N.I.T. 899999055

ORDEN DE COMPRA

524-2024

MORARCI GROUP SAS

N.I.T. 900110012-5
 CR 43 # 62 24
 Barranquilla,
 Atte: LOLY LUZ ARIZA FONTALVO
 loly.ariza@morarci.com
 Teléfono: +57 5 3091581

Número de Orden **124267**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**
 Fecha de Emisión **08/02/24**
 Fecha de Vencimiento **31/12/24**
 Comprador **Richard Porto Frias**
 Ordenador del gasto **valida items**
 Supervisor **YAMIL ARMANDO ORTIZ MEDINA**
 Teléfono **3240800**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **Las establecidas en el acuerdo marco de precios**
 Justificación **Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C. CAMPERO TOYOTA**

Enviar a

MINISTERIO DE TRANSPORTE
 AV La Esperanza # 62-49
 Bogotá
 Colombia
 Atte: Jonathan David Bernal

Facturar a

MINISTERIO DE TRANSPORTE
 AV La Esperanza # 62-49
 Bogotá,
 Colombia
 Atte: Richard Porto Frias

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 42724	man02 - MT-160. Mantenimiento	1.0	0.55	7.000.000,00	7.000.000,00
				Metros		
2	CDP 42724	man02 - MT-160. Mantenimiento	1.0	0.55	7.000.000,00	7.000.000,00
				Metros		
3	CDP 42724	man02 - MT-160. Mantenimiento	1.0	0.55	9.000.000,00	9.000.000,00
				Metros		
4	CDP 42724	man02 - MT-160. Mantenimiento	1.0	0.55	9.000.000,00	9.000.000,00
				Metros		
5	CDP 42724	man02 - MT-160. Mantenimiento	1.0	0.55	5.000.000,00	5.000.000,00
				Metros		
6	CDP 42724	man02 - MT-160. Mantenimiento	1.0	0.55	5.000.000,00	5.000.000,00
				Metros		
7	CDP 42724	man02 - MT-160. Mantenimiento	1.0	0.55	9.000.000,00	9.000.000,00
				Metros		
51.000.000,00 COP						



MINISTERIO DE TRANSPORTE
N.I.T. 899999055
ORDEN DE COMPRA 520-2024

MORARCI GROUP SAS

N.I.T. 900110012-5
 CR 43 # 62 24
 Barranquilla,
 Atte: LOLY LUZ ARIZA FONTALVO
 loly.ariza@morarci.com
 Teléfono: +57 5 3091581

Número de Orden **124268**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**
 Fecha de Emisión **08/02/24**
 Fecha de Vencimiento **31/12/24**
 Comprador **Richard Porto Frias**
 Ordenador del gasto **valida items**
 Supervisor **YAMIL ARMANDO ORTIZ MEDINA**
 Teléfono **3240800**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **Las establecidas en el acuerdo marco de precios**
 Justificación **Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C.AUTOMOVILES TOYOTA**

Enviar a

MINISTERIO DE TRANSPORTE
 AV La Esperanza # 62-49
 Bogotá
 Colombia
 Atte: Jonathan David Bernal

Facturar a

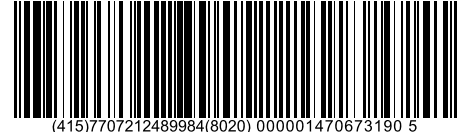
MINISTERIO DE TRANSPORTE
 AV La Esperanza # 62-49
 Bogotá,
 Colombia
 Atte: Richard Porto Frias

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 42724	man02 - MT-125. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	4.000.000,00	4.000.000,00
						4.000.000,00 COP

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14706731905



(415)7707212489984(8020) 000001470673190 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 1 0 0 1 2

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MORARCI GROUP S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Atlántico

0

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CR 43 62 24

42. Correo electrónico

xilenia.mendoza@morarci.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 9 1 5 8 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 5 3 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 6, 0 9, 2 8

Actividad secundaria

48. Código

4 5 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 6, 0 9, 2 8

Otras actividades

1

4 5 1 1

2

4 5 4 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

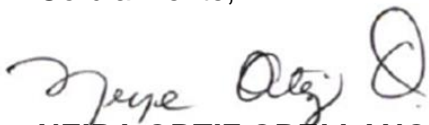
CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que **MORARCI GROUP S.A.S** identificados con el Nit. **900.110.012-5** mantienen vínculos comerciales con nuestra institución, en la oficina Paseo Bolívar a través de la cuenta corriente **810-04824-9**, desde el 30 de octubre de 2006.

Lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **MORARCI GROUP S.A.S**, es ser un “Cliente Activo del Banco de Occidente”.

Expedimos esta certificación a solicitud del cliente, hoy 08 de enero de 2021, en la ciudad de Barranquilla.

Cordialmente,



NEIRA ORTIZ ORELLANO
Gerente de Relación Banca Empresarial

MEMORANDO

20241330018783



15-02-2024

Bogotá.

PARA: YAMIL ARMANDO ORTIZ MEDINA
Coordinador Grupo Transporte
Supervisor Orden de Compra

DE: **ANDRÉS FELIPE FERNÁNDEZ ROCHA**
Coordinador Grupo Contratos

ASUNTO: **COMUNICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA.**

En consideración a lo establecido en la orden de compra me permito informarle que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de acuerdo al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:

No. Orden de Compra / Contrato	Orden de compra No. 124269 (numeración interna 519 de 2024)
Contratista	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL
Fecha de suscripción	8 de febrero de 2024
Registro presupuestal	78524 de fecha 14 de febrero de 2024
Fecha aprobación garantía única	14 de febrero de 2024
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	14 de febrero de 2024

No. Orden de Compra / Contrato	Orden de compra No. 124268 (numeración interna 520 de 2024)
Contratista	MORARCI GROUP S.A.S.
Fecha de suscripción	8 de febrero de 2024
Registro presupuestal	78424 de fecha 14 de febrero de 2024
Fecha aprobación garantía única	14 de febrero de 2024
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	14 de febrero de 2024

No. Orden de Compra / Contrato	Orden de compra No. 124265 (numeración interna 522 de 2024)
Contratista	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL
Fecha de suscripción	8 de febrero de 2024
Registro presupuestal	78624 de fecha 14 de febrero de 2024
Fecha aprobación garantía única	14 de febrero de 2024

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co



MEMORANDO

20241330018783



15-02-2024

única	
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	14 de febrero de 2024

No. Orden de Compra / Contrato	Orden de compra No. 124263 (numeración interna 523 de 2024)
Contratista	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS
Fecha de suscripción	8 de febrero de 2024
Registro presupuestal	78224 de fecha 14 de febrero de 2024
Fecha aprobación garantía única	14 de febrero de 2024
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	14 de febrero de 2024

No. Orden de Compra / Contrato	Orden de compra No. 124267 (numeración interna 524 de 2024)
Contratista	MORARCI GROUP S.A.S
Fecha de suscripción	8 de febrero de 2024
Registro presupuestal	78324 de fecha 14 de febrero de 2024
Fecha aprobación garantía única	14 de febrero de 2024
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	14 de febrero de 2024

No. Orden de Compra / Contrato	Orden de compra No. 124262 (numeración interna 525 de 2024)
Contratista	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL
Fecha de suscripción	8 de febrero de 2024
Registro presupuestal	78724 de fecha 14 de febrero de 2024
Fecha aprobación garantía única	14 de febrero de 2024
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	14 de febrero de 2024

No. Orden de Compra / Contrato	Orden de compra No. 124266 (numeración interna 527 de 2024)
Contratista	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL
Fecha de suscripción	8 de febrero de 2024
Registro presupuestal	78824 de fecha 14 de febrero de 2024
Fecha aprobación garantía única	14 de febrero de 2024
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	14 de febrero de 2024

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
 Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
 Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>
 Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
 Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>
 Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
 Esta es una copia auténtica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co



MEMORANDO

20241330018783



15-02-2024

No. Orden de Compra / Contrato	Orden de compra No. 124314 (numeración interna 528 de 2024)
Contratista	INVERSIONES EL NORTE SAS
Fecha de suscripción	9 de febrero de 2024
Registro presupuestal	79024 de fecha 14 de febrero de 2024
Fecha aprobación garantía única	14 de febrero de 2024
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	14 de febrero de 2024

No. Orden de Compra / Contrato	Orden de compra No. 124315 (numeración interna 530 de 2024)
Contratista	INVERSIONES EL NORTE SAS
Fecha de suscripción	9 de febrero de 2024
Registro presupuestal	78924 de fecha 14 de febrero de 2024
Fecha aprobación garantía única	14 de febrero de 2024
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	14 de febrero de 2024

Así, en su condición de supervisor debe tener en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

En atención a la circular 20231330004683 del 19 de enero del 2023 y ejercicio de sus funciones como supervisor deberá llevar un control de la relación de pagos y saldos, aprobar, justificar y solicitar, en caso de requerirse y con la debida anticipación, la adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada o liquidación del contrato supervisado.

Igualmente y teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, desarrolló el módulo de control a la ejecución financiera y plan de pagos de los contratos adelantados a través del aplicativo SECOP II, y en atención a que el control de dicho plan de pagos hace parte de las obligaciones al seguimiento financiero y contable por parte de la supervisión, se informa que la verificación y aceptación del plan de pagos dispuesto en el numeral 7: "Ejecución del contrato" del aplicativo SECOP II deberá adelantarse por la supervisión.

Adicionalmente, es preciso destacar la determinante importancia y obligatoriedad de cumplir con la obligación legal de publicidad de la actividad contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. Por tal motivo, las entidades que contratan utilizando dineros públicos, deben publicar de conformidad con la herramienta del SECOP, todos los contratos, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual.



MEMORANDO

20241330018783



15-02-2024

De acuerdo con lo anterior, una vez el Grupo Contratos publique en el SECOP II los documentos precontractuales y contractuales según el caso y comunicada la designación de la supervisión de la ejecución contractual (cuando no lo indique el contrato), le corresponderá al supervisor del contrato o convenio, cargar y publicar en el SECOP II los documentos relacionados con la ejecución contractual hasta su liquidación o cierre del expediente.

Para los anteriores efectos, los Jefes de Área y/o Supervisores contractuales deben cargar todos los documentos que se generen dentro de la etapa de ejecución contractual, so pena de las acciones disciplinarias que puedan derivarse de su incumplimiento, esto de conformidad con lo establecido en las siguientes normas: Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.1.1.2.1.8 y 2.2.1.1.1.3.1; Ley 1712 de 2014, artículos 9, 10 y 11 y Ley 734 de 2022, artículo 34.

En consonancia con lo descrito, estará a su cargo la consulta respecto de los términos y condiciones de la respectiva contratación, para lo cual el expediente y documentos soporte se encuentran a su disposición en el archivo correspondiente.

Finalmente, le reitero que el Grupo Contratos le prestará la asesoría y el apoyo que requiera.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE FERNÁNDEZ ROCHA

Coordinador Grupo Contratos

Anexo Lo anunciado

Copia: Jesús María Dávila Villamizar / Coordinadora Grupo Cuentas por Pagar

Elaboró: Rocío Portillo Flórez / Grupo Contratos

Revisó y Aprobó: Andrés Felipe Fernández Rocha / Coordinador Grupo Contratos



SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



suramericana



Ciudad y Fecha de Expedición BARRANQUILLA, 08 DE FEBRERO DE 2024	Póliza 3845275-6	Documento 15554977
Intermediario A.P.Y CIA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	Código 4132	Oficina 035
		Referencia de Pago 01215554977

TOMADOR

NIT 9001100125	Razón Social y/o Nombres y Apellidos MORARCI GROUP S.A.S.
Dirección CR 43 # 62 24	Ciudad BARRANQUILLA
	Teléfono 3690909

GARANTIZADO

NIT 9001100125	Nombres y Apellidos MORARCI GROUP S.A.S.
-------------------	---

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8999990554	Nombres y Apellidos MINISTERIO DE TRANSPORTE
-------------------	---

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	08-FEB-2024	31-DIC-2025	400.000,00	22.333,39
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	08-FEB-2024	31-DIC-2025	400.000,00	22.333,39
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08-FEB-2024	01-JUL-2025	400.000,00	16.429,83
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08-FEB-2024	31-DIC-2027	200.000,00	22.936,99

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta		
08-FEB-2024	31-DIC-2027	1422	08-FEB-2024	31-DIC-2027	\$84.034	\$15.966
						\$100.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIEN MIL PESOS M/L

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$1.400.000	Prima Anual \$2.800	Total Valor Asegurado \$1.400.000,00
-------------------------------	---	------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

101 - NEGOCIOS ESTATALES

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	035	CUM001	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
4132	A.P.Y CIA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	84.034

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Suministro/instalación Equipos
LA ORDEN DE COMPRA NO 124268.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN BOGOTÁ
D. C. AUTOMOVILES TOYOTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SEDE CENTRAL MT - BOGOTÁ D.C.

APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo “Contratos” por Resolución No. 2023040035305 del 16 de agosto de 2023 y para dar cumplimiento al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, APRUEBA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL:

Que ampara la orden de compra No. 124268 (numeración interna No. 520-2024), cuyo objeto es “Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C.”, suscrita con MORARCI GROUP S.A.S, identificado con NIT 900110012-5

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Póliza No. 3845275-6 Anexo: 0

Fecha de Expedición: 8 de febrero de 2024

Asegurador: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

NIT 890.903.407-9

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
Cumplimiento del contrato	8/02/2024	01/07/2025	\$ 400.000
Calidad de bienes	8/02/2024	31/12/2025	\$ 400.000
Correcto funcionamiento	8/02/2024	31/12/2025	\$ 400.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	8/02/2024	31/12/2027	\$ 200.000

Fecha y lugar de aprobación: Bogotá D.C., 14 de Febrero de 2024.


ANDRÉS FELIPE FERNÁNDEZ ROCHA
Coordinador Grupo Contratos

Elaboró: Aldo Junior Patiño / Técnico Grupo Contratos ®

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321



MINISTERIO DE TRANSPORTE
SEDE CENTRAL MT - BOGOTÁ D.C.

APROBACIÓN DE PÓLIZA

Número de Póliza: 3845275
Ramo: CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador
Tipo de Documento: NIT
Número de Documento: 9001100125

Datos de Beneficiario
Tipo de Documento: NIT
Número de Documento: 8999990554

[Ver Anexos \(1\)](#)

Numero de Poliza: 3845275
Ramo: CUMPLIMIENTO CU

Soportes de Póliza

[Expedición - Anexo 15554977](#)
Fecha expedición: 08/02/2024

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición BARRANQUILLA, 08 DE FEBRERO DE 2024 Intermediaria: A.P.TY CIA.AGENCIA DE SEGUROS LTDA	Póliza 3845275-6 Código 4132	Documento 15554977 Referencia de Pago 01215554977 Oficina 035
---	---------------------------------------	--

TOMADOR
 NIT: 9001100125 | Razón Social y/o Nombres y Apellidos: MORARCI GROUP S.A.S.
 Dirección: CE 63 # 62-24 | Ciudad: BARRANQUILLA | Teléfono: 3499099

GARANTIZADO
 NIT: 9001100125 | Nombres y Apellidos: MORARCI GROUP S.A.S.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO
 NIT: 8999990554 | Nombres y Apellidos: MINISTERIO DE TRANSPORTE

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	08-FEB-2024	31-DIC-2025	400.000,00	22.333,39
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	08-FEB-2024	31-DIC-2025	400.000,00	22.333,39
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08-FEB-2024	01-JUL-2025	400.000,00	14.429,83
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08-FEB-2024	31-DIC-2027	200.000,00	22.936,99

VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde: 08-FEB-2024 Hasta: 31-DIC-2027	Desde: 1422 Hasta: 31-DIC-2027	\$84.034	\$15.966	\$100.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS: CIENTO MIL PESOS M.V.

Documento de: PÓLIZA NUEVA	Valor Asegurado: \$1.400.000	Prima Anual: \$2.800	Total Valor Asegurado: \$1.400.000,00
----------------------------	------------------------------	----------------------	---------------------------------------

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA

Prestación de servicios para realizar el mantenimiento de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C.

Unidad Ejecutora:		SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - Grupo Transporte
No. Plan Anual de Adquisiciones:		PAA 2024
Tipo De Presupuesto Asignado:		FUNCIONAMIENTO
Código BPIN No.		NO APLICA
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS	OTRO:
Fecha Elaboración de Estudios Previos:		Enero 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Ministerio de Transporte es una Entidad del sector central, de la rama ejecutiva, perteneciente al orden nacional, cuyo objetivo primordial es la formulación y adopción de políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte, carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo, (Artículo 1 del decreto 087 de 2011); en tal sentido, es el órgano ejecutor de las políticas en materia de transporte y tránsito a nivel nacional.

En su estructura organizacional, el Ministerio de Transporte cuenta con la Secretaría General y esta a su vez con la Subdirección Administrativa y Financiera la cual es la encargada entre otras cosas de coordinar y controlar la adecuada prestación de los servicios generales para el funcionamiento de la entidad. Bajo este propósito, la administración debe garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de los servicios.

La Subdirección Administrativa y Financiera conforme el artículo 20 del decreto 087 de 2011, tiene entre otras funciones *“20.1. Planear, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la administración de los servicios generales y de apoyo logístico para el correcto funcionamiento del Ministerio.”*, por lo cual se encarga de coordinar y controlar la adecuada prestación de los servicios de funcionamiento a través de los grupos de trabajo que conforman la Subdirección.

El Grupo de Transporte de la citada Subdirección, conforme el artículo 6 de la resolución No. 0000589 de 18 de marzo de 2020, le establecieron las siguientes funciones: *“1. Programar las necesidades presupuestales para el servicio de transporte colectivo, el mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro de combustible para los vehículos de propiedad o a cargo del Ministerio. 2. Programar y controlar el servicio de transporte colectivo para el Ministerio, y el servicio de transporte oficial en los vehículos de propiedad o a cargo de la entidad. 3. Elaborar dentro de la etapa precontractual el análisis del sector y estudios previos, en los diferentes procesos de contratación para el servicio de transporte, mantenimiento preventivo y correctivo y combustible. (...) 6. Programar y controlar el suministro de combustible y el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad o a cargo de la entidad. (...) 8. Realizar las labores de interventoría o supervisión de los contratos que celebre la entidad para el servicio de transporte colectivo, el mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro de combustible para los vehículos de propiedad o a cargo del Ministerio (...).”* Por otra parte, el numeral 22 del artículo 34 de la ley 734 de 2002 establece como deber entre otros del servidor público *“Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización”*. El artículo 50 de la ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre, modificado por el artículo 10 de la ley 1383 de 2010 estableció: *“Condiciones mecánicas ambientales y de seguridad. Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas*

Prestación de servicios para realizar el mantenimiento de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C.

nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad “.

De acuerdo a lo anterior, la Subdirección tiene a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad o a cargo de la entidad, los cuales son utilizados para el servicio de la Entidad en cumplimiento de su misión y de la normatividad vigente que rige la materia.

Por su parte, se tiene que, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo comprende:

Mantenimiento: Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación de las condiciones mecánicas seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos.

Mantenimiento preventivo: comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan hoy al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos.

Mantenimiento correctivo: comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo.

En consideración a que el Ministerio de transporte no cuenta con talleres propios ni con el personal calificado para atender estas labores, como tampoco dispone de la infraestructura física requerida para el mantenimiento, es necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de insumos, repuestos y mano de obra, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio y de esta manera velar por la seguridad de las personas que se movilizan en ellos.

Con el fin de obtener un servicio que satisfaga la necesidad de la entidad, se evidencia que es necesario orientar la contratación de estos mantenimientos a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020. Al revisar el 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 se encuentra lo siguiente: “(...) Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra eficiente disponga y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios”.(...).

Así mismo, el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del precitado Decreto establece: "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.

Por lo anterior, se encuentra procedente para satisfacer la necesidad de la entidad, acudir al acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020.

Esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2024.

Prestación de servicios para realizar el mantenimiento de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO CONTRACTUAL:

Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C.

2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C.

2.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones y requisitos técnicos mínimos se encuentran en el acuerdo marco de precios para la adquisición de (I) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (II) Adquisición de Autopartes CCE-286-AMP-2020.

El servicio a contratar en la ciudad de Bogotá será para los vehículos de las siguientes características:

TIPO DE VEHICULO	MARCA	LINEA	MODELO	CILINDRAJE	COMBUSTIBLE
Automóvil	Toyota	Corolla	1999	1800	Gasolina
Automóvil	Chevrolet	Aveo 1.6	2009	1600	Gasolina
Automóvil	Chevrolet	Sail Ls	2015	1400	Gasolina
Automóvil	Chevrolet	Sail Ls	2015	1400	Gasolina
Automóvil	Chevrolet	Sail Ls	2015	1400	Gasolina
Automóvil	Chevrolet	Sail Ls	2015	1400	Gasolina
Automóvil	Chevrolet	Sail Ls	2015	1400	Gasolina
Automóvil	Chevrolet	Sail Ls	2015	1400	Gasolina
Automóvil	Chevrolet	Sail Ls	2015	1400	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Luv TFR	1998	2300	Gasolina
Camioneta	Toyota	Hilux	2000	2400	Gasolina
Camioneta	Toyota	Hilux	2002	2400	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Grand Vitara	2007	2700	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Grand Vitara	2008	2000	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Grand Vitara	2008	2000	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Grand Vitara	2008	2000	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Grand Vitara	2008	2000	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Grand Vitara	2008	2000	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Grand Vitara	2008	2000	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Grand Vitara	2008	2000	Gasolina

Prestación de servicios para realizar el mantenimiento de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C.

Camioneta	Chevrolet	Grand Vitara	2008	2000	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Grand Vitara	2008	2000	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Grand Vitara	2008	2000	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Grand Vitara	2008	2000	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Grand Vitara	2008	2000	Gasolina
Camioneta	Hyundai	Tucson	2008	2700	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Tracker	2022	1200	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Tracker	2022	1200	Gasolina
Camioneta	Ford	Explorer	2015	3500	Gasolina
Camioneta	Toyota	Fortuner	2015	2700	Diesel
Camioneta	Toyota	Fortuner	2017	2800	Diesel
Camioneta	Toyota	Prado	2008	3400	Diesel
Camioneta	Toyota	Prado	2014	3000	Gasolina
Camioneta	Toyota	Prado	2017	3000	Diesel
Moto	Suzuki	GN	2009	125	Gasolina
Moto	Suzuki	GN	2009	125	Gasolina
Moto	Suzuki	GN	2009	125	Gasolina
Camión	Chevrolet	NHR	2007	2800	Diesel
Buseta	Chevrolet	NPR	2006	4570	Diesel
Buseta	Chevrolet	NPR	2010	4570	Diesel

2.1.3. CLASIFICADOR UNSPSC

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, la clasificación para este proceso es la siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78 Servicios de transporte, almacenaje y correo	7818 Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78180507 Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

2.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Las obligaciones de las partes son las establecidas en las cláusulas: 11 "Obligaciones de los proveedores", 12 "Obligaciones de las entidades compradoras" y 13 "Obligaciones de Colombia compra eficiente" del acuerdo marco de precios para la adquisición de (I) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (II) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020

Prestación de servicios para realizar el mantenimiento de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C.

2.3. FORMA DE PAGO:

La forma de pago es la establecida en la cláusula 10 "Facturación y pago" del acuerdo marco de precios para la adquisición de (1) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (2) Adquisición de Autopartes CCE-286-AMP-2020

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra; previa emisión del Registro presupuestal y la aprobación de la garantía.

2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El proceso de selección que se adelantará se encuentra respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 42724 del 24 enero de 2024 por valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$195.000.000) en el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contratista debe ejecutar el objeto contractual en la ciudad de Bogotá D.C.

2.7. SUPERVISIÓN:

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por Yamil Armando Ortiz Medina, Coordinador Grupo Transporte de la Subdirección Administrativa y Financiera, o quien haga sus veces, o por quien designe el ordenador del gasto.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Grupo de Transporte, desagregó el presupuesto según las necesidades de los vehículos que conforman el parque automotor de la entidad, para diligenciar el simulador establecido para tal fin por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, estimando para adelantar el presente proceso de selección mediante acuerdo marco de precios es por un valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$195.000.000) discriminados así:

MARCA	LINEA	MODELO	PLACA DEL VEHICULO	VALOR ASIGNADO MANTENIMIENTO
CHEVROLET	AVEO 1.6	2009	DYY045	\$ 3.000.000,00
CHEVROLET	GRAND VITARA	2007	BW1081	\$ 5.000.000,00
CHEVROLET	GRAND VITARA	2008	BW1085	\$ 5.000.000,00
CHEVROLET	GRAND VITARA	2008	BW1221	\$ 5.000.000,00
CHEVROLET	GRAND VITARA	2008	GXL741	\$ 5.000.000,00
CHEVROLET	GRAND VITARA	2008	GXL742	\$ 5.000.000,00
CHEVROLET	GRAND VITARA	2008	GXL743	\$ 5.000.000,00
CHEVROLET	GRAND VITARA	2008	GYM527	\$ 5.000.000,00

Prestación de servicios para realizar el mantenimiento de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C.

CHEVROLET	GRAND VITARA	2008	IBZ424	\$	5.000.000,00
CHEVROLET	GRAND VITARA	2008	IBZ425	\$	5.000.000,00
CHEVROLET	GRAND VITARA	2008	ION035	\$	5.000.000,00
CHEVROLET	GRAND VITARA	2008	IXA966	\$	5.000.000,00
CHEVROLET	GRAND VITARA	2008	QVT028	\$	5.000.000,00
CHEVROLET	GRAND VITARA	2008	QVT030	\$	5.000.000,00
CHEVROLET	LUV TFR	1998	BIB289	\$	4.000.000,00
CHEVROLET	NHR	2007	SLE037	\$	4.000.000,00
CHEVROLET	NPR	2006	BWI137	\$	6.000.000,00
CHEVROLET	NPR	2010	KGH191	\$	6.000.000,00
CHEVROLET	SAIL LS	2015	GAY012	\$	4.000.000,00
CHEVROLET	SAIL LS	2015	GAY013	\$	4.000.000,00
CHEVROLET	SAIL LS	2015	GAY014	\$	4.000.000,00
CHEVROLET	SAIL LS	2015	GAY015	\$	4.000.000,00
CHEVROLET	SAIL LS	2015	GAY017	\$	4.000.000,00
CHEVROLET	SAIL LS	2015	GAY018	\$	4.000.000,00
CHEVROLET	SAIL LS	2015	GAY019	\$	4.000.000,00
CHEVROLET	TRACKER	2022	LJR943	\$	4.000.000,00
CHEVROLET	TRACKER	2022	LJR945	\$	4.000.000,00
FORD	EXPLORER	2015	GAY022	\$	7.000.000,00
HYUNDAI	TUCSON	2008	OBE914	\$	6.000.000,00
SUZUKI	GN	2009	SPQ65B	\$	1.000.000,00
SUZUKI	GN	2009	SPQ67B	\$	1.000.000,00
SUZUKI	GN	2009	SPQ71B	\$	1.000.000,00
TOYOTA	COROLLA	1999	NAF001	\$	4.000.000,00
TOYOTA	FORTUNER	2015	EAM903	\$	7.000.000,00
TOYOTA	FORTUNER	2017	YBK051	\$	9.000.000,00
TOYOTA	HILUX	2002	CJJ787	\$	5.000.000,00
TOYOTA	HILUX	2000	OIL670	\$	5.000.000,00
TOYOTA	PRADO	2008	CME596	\$	7.000.000,00
TOYOTA	PRADO	2017	YBK054	\$	9.000.000,00
TOYOTA	PRADO	2014	KG848	\$	9.000.000,00

Nota: Estos valores se estimaron teniendo como base la necesidad actual de cada uno de los vehículos para el mantenimiento de la vigencia 2024.

Para tal efecto el Ministerio ha estimado el presupuesto teniendo como base los valores ejecutados en las últimas tres (3) vigencias (2021, 2022 y 2023) como se evidencia en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO HISTORICO EJECUTADO DE MANTENIMIENTO POR VEHICULO

Prestación de servicios para realizar el mantenimiento de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C.

PLACA	PRESUPUESTO EJECUTADO 2023	PRESUPUESTO EJECUTADO 2022	PRESUPUESTO EJECUTADO 2021
DYY - 045	\$ 2.500.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
BWI - 081	\$ 4.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.300.000,00
BWI - 085	\$ 4.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.300.000,00
BWI - 221	\$ 4.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.300.000,00
GXL - 741	\$ 4.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.300.000,00
GXL - 742	\$ 4.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.300.000,00
GXL - 743	\$ 4.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.300.000,00
GYM - 527	\$ 4.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.300.000,00
IBZ - 424	\$ 4.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.300.000,00
IBZ - 425	\$ 4.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.300.000,00
ION - 035	\$ 4.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.300.000,00
IXA - 966	\$ 4.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.300.000,00
QVT - 028	\$ 4.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.300.000,00
QVT - 030	\$ 4.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.300.000,00
BIB - 289	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 2.400.000,00
SLE - 037	\$ 4.000.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.000.000,00
BWI - 137	\$ 5.000.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 3.000.000,00
KGH - 191	\$ 5.000.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 3.000.000,00
GAY - 012	\$ 3.600.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 2.100.000,00
GAY - 013	\$ 3.600.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 2.100.000,00
GAY - 014	\$ 3.600.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 2.100.000,00
GAY - 015	\$ 3.600.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 2.100.000,00
GAY - 017	\$ 3.600.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 2.100.000,00
GAY - 018	\$ 3.600.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 2.100.000,00
GAY - 019	\$ 3.600.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 2.100.000,00
LJR - 943	\$ 2.500.000,00	N/A	N/A
LJR - 945	\$ 2.500.000,00	N/A	N/A
GAY - 022	\$ 5.000.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 8.000.000,00
OBE - 914	\$ 4.800.000,00	\$ 3.800.000,00	\$ 2.700.000,00
NAF - 001	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.500.000,00

Prestación de servicios para realizar el mantenimiento de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C.

EAM - 903	\$	5.000.000,00	N/A	N/A
YBK - 051	\$	5.000.000,00	N/A	N/A
CJJ - 787	\$	3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 2.400.000,00
OIL - 670	\$	3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 2.400.000,00
CME - 596	\$	4.000.000,00	\$ 3.000.000,00	N/A
YBK - 054	\$	5.000.000,00	N/A	N/A
KGK - 848	\$	6.000.000,00	\$ 5.250.000,00	\$ 7.200.000,00

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN:

La Entidad acudirá a la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Acuerdo Marco de Precios, prevista en el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios" del Decreto 1082 de 2015.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se aplicará lo descrito en el numeral 6.9 de la Cláusula 6: Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria - Acuerdo Marco de Precios, el cual indica que: "La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio. Si la Entidad Compradora considera que la Cotización con el menor precio contiene un precio que parece artificialmente bajo, debe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Las herramientas para identificar Ofertas que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015".

6. REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate, las partes acuerdan que la Entidad Compradora aplique los factores de desempate establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, del decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

De conformidad con lo anterior, aquellos documentos que se requieran verificar por parte de la Entidad Compradora para la aplicación de las reglas de desempate, serán solicitados a los proponentes empatados a través de la plataforma de la tienda virtual por medio de mensaje dentro del evento de cotización y/o a través de correo electrónico.

7. GARANTIAS:

El proveedor deberá constituir una garantía de cumplimiento en las condiciones establecidas en la cláusula 17.2. "Garantía de cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras":

Prestación de servicios para realizar el mantenimiento de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C.

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 3. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Calidad del servicio	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

El proveedor debe ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla anterior.



ANGELA MARIA PANTOJA MORALES
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Cesar Augusto Amórtegui Díaz – Grupo Transporte

Revisó: Yamil Armando Ortiz Medina – Coordinador Grupo Transporte

Carlos Alberto Avellaneda Mendieta – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	42724	Fecha Registro:	2024-01-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-01-01-000 MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	195.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	195.000.000,00	Saldo x Comprometer:	195.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
---	---

Numero:	43524	Fecha Registro:	2024-01-24	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
002 MINTRANSPORTE- GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
Total:						195.000.000,00	0,00	195.000.000,00	195.000.000,00	0,00

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHrgomezl RAFAEL GOMEZ LOPEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-01-01-000 MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2024-02-14-5:11 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 42724 de fecha 2024-01-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	78424	Fecha Registro:	2024-02-14	Unidad / Subunidad Ejecutora:	24-01-01-000 MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	4.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.000.000,00	Saldo x Obligar:	4.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900110012	Razón Social:	MORARCI GROUP S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	----------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	810048249	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	--------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1018407905	Nombre:	KAROLL MCLANE GARCIA VARGAS	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	------------	---------	-----------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	124268 cto 520 de 2024	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2024-02-08
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	------------------------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 MINTRANSPORTE-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF					
						4.000.000,00	0,00		
Total:						4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00

Objeto:	Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C. AUTOMOVILES TOYOTA
----------------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
004 MINTRANSPORTE-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-31	4.000.000,00	4.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	ACTA DE INICIO	
	CÓDIGO: CTN-F-008	VERSIÓN: 5

DEPENDENCIA	UNIDAD EJECUTORA	FECHA		
		DIA	MES	AÑO
Subdirección Administrativa Y Financiera – Grupo Transporte	SECRETARIA GENERAL	15	02	2024

**ACTA No. 001
INICIO DEL CONTRATO
Contrato No 520 de 2024 Prestación de servicios - Numero de orden 124268**

MODALIDAD	NÚMERO DEL PROCESO CONTRACTUAL
LICITACIÓN PUBLICA	
CONCURSO DE MÉRITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
Selección abreviada con subasta inversa	
Selección abreviada para la contratación de menor cuantía	
MÍNIMA CUANTÍA (Comunicación de Aceptación de la Oferta)	
OTRAS MODALIDADES:	
Acuerdos y/o Convenios	CCE-286-AMP-2020
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	
Banco Mundial	
Corporación Andina de Fomento (CAF)	

OBJETO DEL CONTRATO : Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque auto motor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C. AUTOMOVILES TOYOTA

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO : BOGOTÁ D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO : 31 de diciembre de 2024

VIGENCIA DEL CONTRATO : Término de ejecución del Contrato

		MINISTERIO DE TRANSPORTE	
		PROCESO DE CONTRATACIÓN	
		ACTA DE INICIO	
		CÓDIGO: CTN-F-008	VERSIÓN: 5

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO : 15 de febrero de 2024

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN : 31 de diciembre de 2024

VALOR DEL CONTRATO : Cuatro millones de pesos Moneda Corriente (4.000.000) Incluido IVA

CONTRATISTA : MORARCI GROUP SAS

SUPERVISOR : YAMIL ARMANDO ORTIZ MEDINA

INTERVENTORÍA : No Aplica

GARANTÍAS : SI APLICA

A los quince (15) días del mes de febrero de 2024, los señores: **Yamil Armando Ortiz Medina**, actuando como **supervisor** designado por el Ministerio y **Manuel Angello Moreno Arciniegas**, en su condición de Gerente de la empresa **MORARCI GROUP SAS** con Nit. **900110012-5**, suscriben la presente acta con el fin de dar inicio al citado contrato.

La supervisión hace constar que revisó los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, los encontró ajustados a los parámetros contractuales y, por tanto, avala la iniciación del contrato.

Para constancia de lo anterior, las partes declaran estar de acuerdo con las condiciones citadas en el contrato celebrado y proceden a dar inicio a la ejecución del mismo a los quince (15) días del mes de febrero del 2024.


Manuel Angello Moreno Arciniegas
 Gerente
 MORARCI GROUP SAS
 NIT: 900110012-5
 CONTRATISTA


Yamil Armando Ortiz
 Coordinador Grupo Transporte
 SUPERVISOR contrato prestación de
 servicios 520 de 2024
 Numero de orden 124268





MORARCI-GROUP S.A.S.

900110012-5

DIR: Cra 40 # 6 - 19

TEL: 3861717



2b847c903c3d5a1f8560e6ad9e053500e6ab907da3b9357fee74f19e085be315bc457fb5741c34d04ad4c084ecc7907f

IVA RÉGIMEN COMÚN
NO Somos Autorretenedores
Actividad Economica ICA: 4530 Tarifa 12.5x1000

Resolucion DIAN No. 18764049713762 de 2023/05/30 Rango 99001 hasta 190000 Autorizada.
Vigencia 12 meses.

Datos Clientes:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

CC/NIT: 899.999.055 - 4

DIR: AV LA ESPERANZA # 62-49 BOGOTÁ, D.C.

TELS:

MAIL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Factura Electronica de Venta No.: FC - 126738

Fecha - Hora 04/04/2024 3:19 PM Venc:19/05/2024

Fecha de Pago:

Forma de Pago: A CREDITO

Rombo No.: NAF001

Orden No.: 19246

Vendedor: BERNAL DAZA JHONNY ALEXANDER

VEHÍCULO:

DESCRIP.: TOYOTA MODELO: 1999

MOTOR: 2X5002150

PLACA: NAF001

Total items: 15

LÍNEA: CAMPEROS / SUVs / CAMIONETAS / PICK UPS

COLOR: ROJO FERRARI

GARANTÍA:

KILÓMETROS: 314737

CÓDIGO	C/O	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN/REPUESTOS	C/T	CANT.	VALOR UN	TIPO	%DTO	IVA	SUB TOTAL
232-TT-446	T	revision tecnomecanica		1.00	297,192.00		0.00%	19%	297,192.00
232-TT-450	T	limpieza cuerpo de aceleracion		1.00	210,000.00		0.00%	19%	210,000.00
712-TMP-001	T	empaque tanque de gasolina		1.00	90,000.00		0.00%	19%	90,000.00
712-TMP-001	T	bateria		1.00	57,400.00		0.00%	19%	57,400.00
712-TMP-001	T	instalacion de alta		1.00	17,400.00		0.00%	19%	17,400.00
712-TMP-001	T	bujia motor		4.00	35,100.00		0.00%	19%	140,400.00
712-TMP-001	T	filtro de aire		1.00	57,400.00		0.00%	19%	57,400.00
712-TMP-001	T	sincronizacion		1.00	320,000.00		0.00%	19%	320,000.00
712-TMP-001	T	lampara stop trasero		1.00	8,600.00		0.00%	19%	8,600.00

SUB-TOTAL MANO DE OBRA

1198392.00

075-GR-870	R	BATERIA		1.00	441,600.00		0.00%	19%	441,600.00
145-GR-273	R	BUJIA MOTOR		4.00	17,900.00		0.00%	19%	71,600.00
230-RN-064	R	EMPAQUE TANQUE GASOLINA		1.00	250,000.00		0.00%	19%	250,000.00
230-TY-124	R	INSTALACION DE ALTA		1.00	68,500.00		0.00%	19%	68,500.00
230-TY-154	R	FILTRO DE AIRE		1.00	146,900.00		0.00%	19%	146,900.00
230-TY-163	R	LAMPARA STOP TRASERO		1.00	280,200.00		0.00%	19%	280,200.00

SUB-TOTAL REPUESTOS:

1258800.00

#524-01-01-000;OC-124268/2024;yortiz@mintransporte.gov.co#\$

SON : DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESO(S) CON CUARENTA Y OCHO CENTAVO(S)

SUBTOTAL

2,457,192.00

DESCUENTO (-)

0.00

TOTAL ANTES IMP.

2,457,192.00

IVA (+)

466,866.48

VALOR TOTAL

2,924,058.48

MORARCI GROUP S.A.S.
NIT 900110012-5
ORDEN DE COMPRA 124268 CONTRATO 520

FACTURA	PLACAS	SERVICIOS	REPUESTOS	EXENTOS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL FACTURA
FC - 126738	NAF001	\$ 1.198.392,00	\$ 1.258.800,00	\$ -	\$ 2.457.192,00	\$ 466.866,48	\$ 2.924.058,48
		\$ 1.198.392,00	\$ 1.258.800,00	\$ -	\$ 2.457.192,00	\$ 466.866,48	\$ 2.924.058,48